

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

CASTELLON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Castellón de la Plana, con fecha 28 de junio de 1989, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda en expedientes de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias se han condonado las siguientes, con expresión de número de expediente de condonación, interesado, concepto, importe total sanciones y porcentaje condonación:

- 1098/88. Manuel Silva López. IRPF e IVA. 2.375.503 pesetas. 30 por 100.
 1099/88. José del Castillo Ferreres. IRPF e IVA. 5.606.148 pesetas. 40 por 100.
 1100/88. Agustín Esteller Marza. IRPF e IVA. 1.795.626 pesetas. 30 por 100.
 1101/88. Enrique Albiol Montserrat. IRPF e IVA. 5.035.129 pesetas. 30 por 100.
 1102/88. Vicente Sorlí Escó. IRPF e IVA. 1.633.300 pesetas. 30 por 100.
 1103/88. Julio Ortí Mestre. IRPF e IVA. 835.535 pesetas. 50 por 100.
 1104/88. Juan Besalduch López. IRPF e IVA. 1.232.825 pesetas. 25 por 100.
 1105/88. Vicente Miravete Badenes. IRPF e IVA. 3.907.017 pesetas. 30 por 100.
 1106/88. Sebastián Ortega Rodríguez. IRPF. 6.237.252 pesetas. 25 por 100.
 1107/88. Segismundo Marza Pauner. IRPF. 4.571.003 pesetas. 30 por 100.
 1111/88. José Daniel Marín Vélez. IRPF e IVA. 4.635.134 pesetas. 30 por 100.
 1112/88. José Aucejo Tello. IRPF e IVA. 6.112.318 pesetas. 30 por 100.
 1117/88. Francisca Mondragón Sanchis. IVA. 166.183 pesetas. 40 por 100.
 1118/88. Ramón García Mochales Arellano. IRPF. 733.560 pesetas. 40 por 100.
 1119/88. Ramón García Mochales Arellano. IRPF. 560.487 pesetas. 40 por 100.
 1120/88. Ramón García Mochales Arellano. IRPF. 294.128 pesetas. 40 por 100.
 1121/88. Ramón García Mochales Arellano. IRPF. 466.964 pesetas. 40 por 100.
 1124/88. Salvador Alvaro Aguilera. IRPF e IVA. 5.728.212 pesetas. 40 por 100.
 1125/88. Antonio Martinavarro Fortuño. IRPF e IVA. 6.018.733 pesetas. 25 por 100.
 1126/88. Joaquín Febrer Albiol. IRPF e IVA. 5.156.331 pesetas. 30 por 100.
 1129/88. Manuel Nebot Trilles. IRPF e IVA. 3.268.014 pesetas. 30 por 100.
 1130/88. Vicente A. Francisco Melchor. IRPF. 250.061 pesetas. 25 por 100.
 1131/88. Vicente A. Francisco Melchor. IRPF. 1.226.472 pesetas. 30 por 100.
 1132/88. Vicente A. Francisco Melchor. IRPF. 1.144.062 pesetas. 30 por 100.
 1133/88. Vicente A. Francisco Melchor. IRPF. 358.069 pesetas. 30 por 100.
 1134/88. Jesús Corella Llorens. IRPF e IVA. 5.000.407 pesetas. 30 por 100.
 1135/88. Germán Cobos Díaz. IRPF. 1.251.973 pesetas. 40 por 100.

- 1136/88. Germán Cobos Díaz. IRPF. 1.317.234 pesetas. 40 por 100.
 1137/88. Germán Cobos Díaz. IRPF. 1.375.134 pesetas. 40 por 100.
 1138/88. Germán Cobos Díaz. IVA. 401.444 pesetas. 40 por 100.
 1170/88. «Tainse, S.A.L.». IVA. 2.175.078 pesetas. 40 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que contra las posteriores resoluciones no cabe recurso alguno.

En aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón, 10 de julio de 1989.—La Secretaria del Tribunal, Pilar Boronat Guerola.—12.162-E.

GUADALAJARA

Relación de petición de condonación graciable concedidas por este Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guadalajara, en sesión de 29 de junio de 1989, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»:

- Número de petición de condonación: 225/89. Interesado: Juan Rubio Cobeña. Concepto: Pagos fracc. Importe: 20.000 pesetas. Importe condonación porcentaje: 50 por 100.
 Número de petición de condonación: 226/89. Interesado: Hilario Sanjuán Gómez. Concepto: Pagos fracc. Importe: 2.000 pesetas. Importe condonación porcentaje: 50 por 100.
 Número de petición de condonación: 227/89. Interesado: Pedro Auñón Merino. Concepto: Pagos fracc. Importe: 20.000 pesetas. Importe condonación porcentaje: 50 por 100.

En la respectiva resolución se hace constar a los interesados que las anteriores estimaciones de petición de condonación de sanción se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dicha resolución quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 19 de julio de 1989.—P. O., el Secretario delegado.—12.700-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de julio de 1989 han sido

depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Profesionales de Piscinas» (APP), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Miguel Serrano Cotillo, doña Concepción Fenies Olagaray, don José Joaquín Blanco Fernández y otros.

Madrid, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.312-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Zumos» (ASOZUMOS).

La referida modificación consiste en: La nueva redacción del artículo 37 de sus Estatutos.

Siendo firmante del acta don Alfonso Mena Sánchez.

Madrid, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.315-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 3 de agosto de 1989 han sido depositados en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes y Comerciantes Exportadores en Productos de Alimentación Alimentación-Export».

La referida modificación consiste en: Cambio de su domicilio social a la calle Bailén, número 4, tercero, de Santander.

Siendo firmantes del acta don Gonzalo Ibáñez Blanco y don Juan Luis Villaverde Garrido.

Madrid, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.316-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Importadores de Maquinaria Usada para la Construcción», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Javier I. Molinero Valverde, don Jorge J. Medina Alonso, don Gonzalo J. Malleza Cañizares y don Jaime López-Quesada Fernández Lascoiti.

Madrid, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.311-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de junio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y

los Estatutos de la «Asociación Profesional de Gestores Inmobiliarios», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Mario Llobet Esteban, doña Francisca Laborda Abelló y doña Francisca García Laborda.

Madrid, 11 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.313-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace pública que el día 13 de julio de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Concesionarios de ADA, Ayuda del Automovilista, Sociedad Anónima», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Pérez Marceira, don Francisco Martínez Martínez, don Luis Gutiérrez García y otros.

Madrid, 14 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—13.314-E.

Fondo de Garantía Salarial

Resolución sobre asistencia técnica en relación con los bienes del Organismo

El Fondo de Garantía Salarial, a fin de dar perfecto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, que regula su organización y funcionamiento, precisa de servicios de asistencia técnica. Lo que se publica al objeto de que las personas interesadas puedan dirigirse a las oficinas situadas en la calle Infanta Mercedes, número 7, 28020 Madrid (planta cuarta), para recibir la información oportuna y retirar los correspondientes pliegos.

Madrid, 17 de agosto de 1989.—El Secretario general, Juan Pedro Serrano Arroyo.—6.755-A.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Delegación en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera, número 3, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y de conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de dicha Ley, por el presente se llama y cita al Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, que estuvo adscrito a la oficina auxiliar tipo A de Sarriá de Ter (Gerona), don Luis Mario Mari Riera, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 25 de octubre de 1989 en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (planta 5.ª, puerta L), para su asistencia al acto de la práctica de la liquidación provisional de alcance, en el procedimiento de reintegro por alcance de 357.752 pesetas que vengo instruyendo contra dicho funcionario por apropiación de fondos de servicio de giro, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1989.—El Delegado, Enrique Tomás Espinosa.—12.718-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Citación para levantamiento de actas previas

Por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión del día 3 de agosto del año en curso, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente A.T. 4.435, para la instalación de una línea eléctrica a 132 KV, denominada «Pumarín-Villaviciosa», en los términos municipales de Gijón y Villaviciosa.

En consecuencia y de conformidad con el apartado 52, 2, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los propietarios al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se efectuará el día 31 de agosto del año en curso, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gijón, y posterior traslado a las fincas, si procediere, a las horas que a continuación se indican:

A las diez horas:

Propietario: Don José Antonio García Fernández. Parcela número 2.

Propietario: Don Luis Piñera Cifuentes. Parcela número 3.

Propietaria: Doña Carmen García Díaz. Parcela número 4.

A las diez treinta horas:

Propietario: Don Eduardo Alvarez Rodríguez. Parcela número 6.

Propietaria: Doña Carmen García Díaz. Parcela número 7.

Propietario: Don Eduardo Alvarez Rodríguez. Parcela número 8.

Propietario: Don José Antonio Argüelles Junquera (colono). Parcelas números 6 y 8.

A las once horas:

Propietario: Don Ignacio Patáz García. Parcela número 9.

Propietaria: Doña Consuelo Castro Díaz (colono). Parcela número 9.

Propietaria: Doña Delfina Gordillo González Pola. Parcela número 13.

Propietario: Don Demetrio Fernández (colono). Parcela número 13.

A las once treinta horas:

Propietario: Don Manuel García Riera. Parcela número 15.

Propietaria: Doña Ana Escacho Suárez. Parcela número 20.

Propietaria: Doña María Poladura Alonso. Parcela número 21.

A las doce horas:

Propietaria: Doña Aurina Sánchez Pérez. Parcela número 22.

Propietario: Don Gabino Díaz Díaz. Parcelas números 26 y 28.

Propietario: Don Avelino Vega Nieto (colono). Parcela número 26.

Propietario: Don Angel Vega Nieto (colono). Parcela número 28.

A las doce treinta horas:

Propietario: Ayuntamiento de Gijón. Parcelas números 25, 29 y 33.

Propietario: Don Luis Díaz Alvarez (colono). Parcela número 25.

De conformidad con el apartado 3.º del artículo 52 de la Ley expropiatoria citada, se comunica a los interesados que pueden hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario a su costa y que deberán acudir provistos de documento nacional de identidad y de los documentos que acrediten su derecho.

A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, hasta el momento del levantamiento

de la acta previa podrán formular por escrito ante esta Consejería alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieren padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Oviedo, 10 de agosto de 1989.—El Jefe del Servicio de Electricidad y Fluidos, José María García Pérez.—5.441-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de julio del corriente, aprobó inicialmente, con el quórum legal necesario, la modificación del Plan General Metropolitano de la manzana delimitada por la carretera Laureà Miró (N-II, hoy 340), carretera Sanson, calle Hospitalet i Canal de la Infanta, de recalificación de zona industrial (22a) el suelo comprendido en su ámbito, que ya tenía en el PGM aprobado el año 1976 (PL-6/89).

Por medio del presente se somete a información pública la citada modificación, por el plazo de un mes, de conformidad a lo que dispone la Ley 3/1984, de 9 de enero, de la Generalidad de Cataluña, y Reglamento para su aplicación, haciendo constar que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Sant Feliu de Llobregat, 26 de julio de 1989.—El Alcalde accidental.—5.442-D.

Cabildos Insulares

TENERIFE

Servicio de Economía y Hacienda

Declarada la urgente ocupación de las parcelas 151 y 152 incluidas en la delimitación del Polígono Industrial de Granadilla por Decreto 51/1989, de 6 de abril, dictado por el Gobierno de Canarias, la Presidencia de este Cabildo ha dispuesto proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela con número catastral 152, cuyos datos se expresan en el anexo que se inserta a continuación. El acto tendrá lugar en el Palacio Insular, sede administrativa del Cabildo Insular de Tenerife, el día 30 de agosto de 1989, a las diez treinta horas de la mañana, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso de estimarse necesario o solicitarlo los afectados.

Hasta la fecha señalada por el acto, los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación cuantas alegaciones estimen oportunas.

Deberán asistir los interesados personalmente, o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando su documento nacional de identidad y los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos alegados. Podrán concurrir si así lo desean asistidos por Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Se advierte a los afectados que su incomparecencia no producirá la suspensión del acto.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1989.—El Secretario, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: Adán Martín Menis.—6.530-A.

ANEXO

Parcela con número catastral 152, incluida en la delimitación del Polígono Industrial de Granadilla, situado en el municipio de Granadilla de Abona.

Número catastral de parcela: 152. Paraje: Hoya de Juan Alonso. Superficie afectada: 200.000 metros cuadrados.

Propietarios: De 1/8, parte indivisa, «Cacindú, Sociedad Anónima». Edificaciones: Ninguna.

Propietarios: De 1/16, parte indivisa, María Isabel Martínez Guimerá. Edificaciones: Ninguna.

Propietarios: De 1/16, parte indivisa, Luis Alonso Martínez Guimerá. Edificaciones: Ninguna.